

**INFORME DE SECRETARIA:**

Proceso: Investigación de paternidad  
Radicación: 2020-00043-00-00  
Demandante: Angie Daniela Herrera Mejía  
Demandado: Andrés Camilo Cruz Muñoz

Hoy cuatro de noviembre de dos mil veinte, paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, con atento informe que el demandado fue notificado de la demanda, se le corrió traslado de ésta, y el término para pronunciarse le venció ayer sin que lo haya hecho.



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Investigación de paternidad  
Radicación: 2020-00043-00-00  
Demandante: Angie Daniela Herrera Mejía  
Demandado: Andrés Camilo Cruz Muñoz

El demandado Andrés Camilo Cruz Muñoz fue notificado de la demanda y no hizo pronunciamiento alguno dentro del término legal, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 386 del C. Gral del Proceso, previo a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372, se dispone la práctica de las pruebas de genética para establecer la filiación del niño B.C.H.M, la cual se realizará en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como se dispuso en el auto admisorio de la demanda.

Consecuencia de lo anterior, se cita a la señora ANGIE DANIELA HERRERA MEJIA, al citado niño y al demandado ANDRES CAMILO CRRUZ MUÑOZ, para que se **presenten a las 8:15 a.m. del día miércoles nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)** a la toma de las respectivas muestras en la Unidad Básica del INML Y CF de este Municipio.

Notifíquese esta decisión a las partes oportunamente, además se oficiará a la Unidad Básica del INML Y CF, comunicándole esta decisión y se les enviará el correspondiente Formato Único de Solicitud de la Prueba..

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el Estado Electrónico Nro.103 del 12 de Noviembre de 2020, que figura en la página web de la Rama Judicial.



Neyla Adalgiza Bautisa Serna  
Secretaria